INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 05 de Marzo del 2015

A los Accionistas de MAXIVALOR SA:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolu No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MAXIVALOR presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la informa presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 3 diciembre de 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros
La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con No Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores d Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles int relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Comp basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración d normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta Gen

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionale auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evid que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adec aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del co interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acu con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operacio registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre l selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembr 2014 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así com libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todo aspectos significativos la situación financiera de MAXIVALOR SA al 31 de diciembre de 20 los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno
Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados p administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente m financiero y administrativo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral
En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 200 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 201 mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral;

Es importante señalar que la Compañía no tiene contratado personal con capacid especiales debido a que su nómina no alcanza el mínimo de trabajadores requerido p disposición establecida en el numeral 33 del Art. 42 del Código del Trabajo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías
En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con toda disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

CPA. Raúl Caldas Matute
COMISARIO
Reg. 0.46948
RUC. 0920227881001